



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2018.**

Siendo las nueve horas del día dos de julio de dos mil dieciocho.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2018, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.**

**2.1.- PERSONAL.**

**2.1.1.- PRIMERO.-** Reconocer a Dña. Eva Maria Sanz Serrano el tiempo de servicios previos que consta en el certificado expedido por la Universidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha correspondientes a un periodo de trabajo a tiempo parcial equivalente a 413 días de trabajo con la categoría personal laboral docente.

**SEGUNDO.-** Modificar a la interesada la fecha inicial para el reconocimiento de trienios y vacaciones con efectos desde 22-11-2016 correspondiente a los siguientes grupos:

- GRUPO A1.- 413 días como docente de UCLM
- GRUPO C1.- 175 días como policía local del Ayuntamiento

Por tanto, la suma total del periodo que se debe reconocer es de 588 días, y el cumplimiento para el próximo trienio será en la fecha de 22 de noviembre 2019.

**TERCERO.-** Comunicar dicho acuerdo a la interesada, a los servicios correspondientes y a los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento.

**2.1.2.- PRIMERO.-** Conceder un permiso no retribuido a D. José Montalvo Palomares desde el día 9 de julio de 2018 hasta 25 de julio de 2018 (ambos incluidos).

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo a la interesada, a los servicios correspondientes y a los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento.

**3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.**

**3.1.- HACIENDA.**

**3.1.1.- Multas.**

**3.1.1.1.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 170006596,170006735,170011359 y expediente 1700560, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

**3.1.1.2.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibo 170010990 y expediente 1800823 , al comprobarse que no se dan los motivos que alega de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



oposición a la misma, y en consecuencia, realizado el abono con fecha 9 de mayo de 2018, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

**3.1.1.3.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 170014955 y expediente 1800828, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.4.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 170016699,170016700 y expediente 1800829, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.5.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 170011811 y expediente 1800609, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.6.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 170015963 y expediente 1800810, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.7.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 170019124 y expediente 1800845, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.8.- PRIMERO.-** La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibo 170016801 y expediente 1701237, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.9.- PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 170018129 y 170018162 y expediente 1800792, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente de la denuncia con número de recibo 170018129, realizado el abono con fecha 20 de marzo de 2018. Respecto a la denuncia con número de recibo 170018162, levantar la suspensión de la deuda y continuar con el procedimiento de cobro.

**3.1.1.10.- PRIMERO.-** La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 170003487 y expediente 1800468, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

**SEGUNDO.-** Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

### **3.2.- ASESORÍA JURÍDICA.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



### **3.2.1.- Personación en Procedimientos Judiciales.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Personarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el Procedimiento Ordinario nº 283/2018 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

**SEGUNDO.-** Designar a Jiménez Muñiz Abogados y a D. Jorge Jiménez Muñiz para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

### **3.3.- PATRIMONIO.**

**3.3.1.- ÚNICO.-** Aprobar la concesión demanial a favor de Doña Cecilia Alberto Arcos, para la ocupación del Quiosco de las Instalaciones Deportivas Municipales de Tiradores, condicionada al cumplimiento de las condiciones indicadas.

**3.3.2.- PRIMERO.-** Aprobar la prórroga de encomienda de la gestión cultura de la actividad del edificio Casa Zavala, de propiedad municipal y carácter demanial a la Fundación de Cultura de Cuenca, por un plazo de UN AÑO, bajo las mismas condiciones en que se aprobó dicha encomienda de gestión y que son:

#### **CONDICIONES**

a.-) La Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca”, como titular del uso del inmueble, dispondrá las medidas necesarias para que por parte del Ayuntamiento quede acreditada la seguridad de las obras que pueda mantener la Fundación Antonio Saura, de la obra libre que se encuentra en el inmueble.

b.-) Así mismo la Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca”, garantizará el estado del material que fue objeto de cesión y que figura inventariado en el Anexo I del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Antonio Saura para la realización de proyectos de generación de contenidos digitales en los ámbitos del arte y la cultura de 18 de marzo de 2011.

c.- ) La Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca” hará uso del inmueble conforme a los fines que le son propios para la gestión de actividades culturales, conforme a sus Estatutos, cuya copia se incorpora al presente acuerdo. El incumplimiento de esta condición, dará lugar a la resolución de la encomienda.

d.-) El plazo máximo de la autorización será de UN AÑO, desde la aprobación de la presente encomienda; pudiendo prorrogarse siempre expresamente, previa solicitud de la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, si así lo considera el Ayuntamiento.

e.-) La encomienda podrá ser revocada unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con el uso principal y prioritario del inmueble u otros usos de carácter público local que se consideren prioritarios.

f.-) Los gastos que se deriven del uso del inmueble deberán ser convenientemente fiscalizados por la Intervención General para su aprobación de forma individualizada.

g.-) La Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca” queda obligada al cumplimiento de la normativa especial que le resulte de aplicación por el ejercicio de la actividad..

h.-) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el funcionamiento de la actividad desarrollada en el dominio público local, para garantizar el uso adecuado del mismo.

i.- ) Al término de la encomienda, la Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca” , el particular deberá reponer el dominio público a su estado anterior a la ocupación, conforme a las indicaciones dadas por este Ayuntamiento y siendo de su cuenta cualquier gasto que se origine en caso de incumplimiento y de conformidad en todo caso con el inventario que deberán formalizar conjuntamente la Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca” y el Servicio de Patrimonio.

**SEGUNDO.-** Notificar a la Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca” con indicación del régimen de recursos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



precedentes.

**3.3.3.- PRIMERO.-** Aprobar la prórroga por un año de la autorización para el uso privativo de un despacho a favor de la Agrupación Provincial de Hostelería y Turismo de Cuenca, en el edificio de propiedad municipal y carácter demanial sito en la Avenida República Argentina n.º 27, sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, manteniendo el resto de condiciones establecidas en el Decreto 2301 de 27 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación del régimen de recursos procedente contra la presente resolución municipal.

TERCERO.- Trasladar al Servicio de Gestión de Tributos para la emisión de la correspondiente liquidación mensual.

### 3.4.- CONTRATACIÓN.

**3.4.1.- PRIMERO.-** Exclusiones: Una (1); excluida la oferta presentada por la U.T.E. “Vida Sana a Domicilio, S.L.-ACJA Asistencia Social, S.L.” por vulneración de la objetividad del procedimiento, al haber incluido en el Sobre “B” (criterios no valorables en cifras o porcentajes) documentación correspondiente a los criterios valorables en cifras o porcentajes que deberían haberse incluido en el Sobre “C”.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Oferta económicamente más ventajosa conforme a los informes técnicos emitidos por la Directora del Área de Intervención Social, en fechas 23 de abril de 2018 (criterios no valorables mediante cifras o porcentajes) y 18 de mayo de 2018 (criterios valorables en cifras o porcentajes), según los cuales:

#### **INFORME CRITERIOS ADJUDICACIÓN SOBRE “B” (No valorables en cifras o porcentajes):**

A continuación se resume las puntuaciones detalladas obtenidas por cada empresa licitadora:

<b>PLICA Nº 1: U.T.E. VIDA SANA A DOMICILIO, S.L.-ACJA ASISTENCIA SOCIAL, S.L.</b>	
	<b>PUNTOS</b>
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	1,2
* Actividades (hasta 3 puntos)	1,1
* Metodología (hasta 3 puntos)	1,2
* Evaluación (hasta 3 puntos)	1,1
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	1,3
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>5,9</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	1,48
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	1,56
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	1,76
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	0
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>4,8</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>10,7</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	1
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	0
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	1



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	1
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	0,8
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>3,8</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>14,5</b>

PLICA Nº 2: POVINET, S.C.V.	
	PUNTOS
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	2,44
* Actividades (hasta 3 puntos)	2,56
* Metodología (hasta 3 puntos)	2,88
* Evaluación (hasta 3 puntos)	2,6
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	2,86
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>13,34</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	2,98
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	3,48
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	3,2
*Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>11,66</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>25</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	3
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	3
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	3
* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	3
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	1,2
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>13,2</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>38,2</b>

PLICA Nº 3: FERROVIAL SERVICIOS, S.L.	
	PUNTOS
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	1,8
* Actividades (hasta 3 puntos)	2
* Metodología (hasta 3 puntos)	2,8
* Evaluación (hasta 3 puntos)	2,6
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	2,7
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>11,9</b>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	3,06
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	3,68
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	3,38
*Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2,9
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>13,02</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>24,92</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	3
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	3
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	3
* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	3
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2,5
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>14,5</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>39,42</b>

<b>PLICA Nº 4: SAC ESPAÑA, S.L.</b>	
	<b>PUNTOS</b>
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	2,86
* Actividades (hasta 3 puntos)	2,5
* Metodología (hasta 3 puntos)	2,6
* Evaluación (hasta 3 puntos)	2,48
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	2,62
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>13,06</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	3,18
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	3,18
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	2,94
*Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>11,3</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>24,36</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	1
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	3
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	1,6
* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	3
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	3
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>11,6</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>35,96</b>

Código CSV: LhrvCR0R82t8Jeru . Verificable en <http://www.cuenca.es>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



PLICA Nº 5: ARALIA, S.A.	
	PUNTOS
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	2,66
* Actividades (hasta 3 puntos)	2,62
* Metodología (hasta 3 puntos)	2,8
* Evaluación (hasta 3 puntos)	2,88
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	2,67
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>13,63</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	3,64
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	3,44
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	3,28
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2,6
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>12,96</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>26,59</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	3
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	3
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	3
* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	2
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2,4
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>13,4</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>39,99</b>

PLICA Nº 6: VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.	
	PUNTOS
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	2,32
* Actividades (hasta 3 puntos)	2,45
* Metodología (hasta 3 puntos)	2,51
* Evaluación (hasta 3 puntos)	2,69
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	2,55
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>12,52</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	3,2
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	3,3
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	3,3
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2,7





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>12,5</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>25,02</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	2,5
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	2,1
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	2,8
* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	2,6
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2,1
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>12,1</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>37,12</b>

<b>PLICA Nº 7: PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.</b>	
	<b>PUNTOS</b>
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	2,15
* Actividades (hasta 3 puntos)	1,85
* Metodología (hasta 3 puntos)	2,02
* Evaluación (hasta 3 puntos)	1,75
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	2,47
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>10,24</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	2,88
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	2,67
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	2,72
*Otras propuestas (hasta 3 puntos)	1,6
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>9,87</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>20,11</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	1,7
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	1,7
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	1,2
* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	2,3
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	0
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>6,9</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>27,01</b>

<b>PLICA Nº 8: INEPRODES, S.L.</b>	
	<b>PUNTOS</b>
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



* Objetivos (hasta 3 puntos)	2,62
* Actividades (hasta 3 puntos)	1,6
* Metodología (hasta 3 puntos)	2
* Evaluación (hasta 3 puntos)	2,75
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	1,95
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>10,92</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	1,15
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	1,5
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	2
*Otras propuestas (hasta 3 puntos)	2
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>6,65</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>17,57</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	1
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	2,3
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	1,5
* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	1,4
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	0
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>6,2</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>23,77</b>

PLICA Nº 9: EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A.	
	PUNTOS
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	2,63
* Actividades (hasta 3 puntos)	2,22
* Metodología (hasta 3 puntos)	2,19
* Evaluación (hasta 3 puntos)	1,75
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	1,95
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>10,74</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	3,18
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	3,02
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	2,7
*Otras propuestas (hasta 3 puntos)	1
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>9,9</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>20,64</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	2
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	1,6
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	2,2



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	2,4
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	1
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>9,2</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>29,84</b>

PLICA Nº 10: TU MAYOR AMIGO, S.L.	
	PUNTOS
<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 45 puntos</b>	
<b>A) Proyecto de organización y gestión del servicio objeto de contrato: hasta 30 puntos</b>	
<b>1.- Definición: Hasta 15 puntos</b>	
* Objetivos (hasta 3 puntos)	2,35
* Actividades (hasta 3 puntos)	2,05
* Metodología (hasta 3 puntos)	2,1
* Evaluación (hasta 3 puntos)	2,5
* Seguimiento del Caso (hasta 3 puntos)	2,25
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 1:</b>	<b>11,25</b>
<b>2.- Gestión administrativa y organizativa: Hasta 15 puntos</b>	
* Organización del personal (hasta 5 puntos)	2,6
* Descripción sistema de trabajo (hasta 5 puntos)	2,7
* Sistema de coordinación y comunicación (hasta 5 puntos)	2,7
*Otras propuestas (hasta 3 puntos)	1,6
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 2:</b>	<b>9,6</b>
<b>TOTAL APARTADO A:</b>	<b>20,85</b>
<b>B) Plan Social: hasta 15 puntos</b>	
* Nueva contratación de personas con dificultades (hasta 3 puntos)	2,2
* Programa de estabilidad del empleo (hasta 3 puntos)	2,2
* Medidas en materia de prevención (hasta 3 puntos)	2,9
* Plan de igualdad y conciliación vida familiar y laboral (hasta 3 puntos)	2,8
* Otras propuestas (hasta 3 puntos)	0
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO B:</b>	<b>10,1</b>
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>	<b>30,95</b>

En el siguiente cuadro se resume el resultado total de puntos obtenidos por cada licitador en el Sobre "B" (criterios no valorables en cifras o porcentajes):

PLICA N.º	ENTIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES
1	VIDA SANA A DOMICILIO S.L.	14,50
2	POVINET S.C.V. SERCOVAL	38,20
3	FERROVIAL SERVICIOS S.L.	39,42
4	SAC ESPAÑA S.L.	35,96
5	ARALIA S.A.	39,99
6	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L.	37,12



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



7	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 S.L.	27,01
8	INEPRODES S.L.	23,77
9	EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.	29,84
10	TU MAYOR AMIGO S.L.	30,95

**INFORME CRITERIOS ADJUDICACIÓN SOBRE "C" (valorables en cifras o porcentajes):**

A continuación se resume las puntuaciones detalladas obtenidas por cada empresa licitadora:

<b>PLICA Nº 2: POVINET, S.C.V.</b>	
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	29,2
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	10
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	2
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>52,2</b>

<b>PLICA Nº 3: FERROVIAL SERVICIOS, S.L.</b>	
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	30
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	10
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	4
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>55</b>

<b>PLICA Nº 4: SAC ESPAÑA, S.L.</b>	
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	30
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	10
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	4
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>55</b>

Código CSV: LhrvCR0R82t8Jeru .Verificable en <http://www.cuenca.es>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



<b>PLICA Nº 5: ARALIA, S.A.</b>	
<b><u>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</u></b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	30
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	10
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	4
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>55</b>

<b>PLICA Nº 6: VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.</b>	
<b><u>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</u></b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	5
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	10
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	4
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>30</b>

<b>PLICA Nº 7: PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.</b>	
<b><u>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</u></b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	30
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	9
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	4
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>54</b>

<b>PLICA Nº 8: INEPRODES, S.L.</b>	
<b><u>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</u></b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	30
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	10
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	4
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>55</b>
---	-----------

<b>PLICA Nº 9: EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A.</b>	
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	30
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	10
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	4
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>55</b>

<b>PLICA Nº 10: TU MAYOR AMIGO, S.L.</b>	
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 55 puntos</b>	
Oferta económica (Hasta 30 puntos)	30
Mejoras (Hasta 25 puntos)	
1.- Mejoras técnicas (Hasta 20 puntos)	
* Mejoras dentro del domicilio (hasta 10 puntos)	10
* Rehabilitación terapéutica (hasta 6 puntos)	6
* Mejoras calidad servicio (hasta 4 puntos)	4
2.- Bolsa de horas (Hasta 5 puntos)	5
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:</b>	<b>55</b>

La puntuación total (sobre "B" + Sobre "C") asignada a los distintos licitadores, establecida de forma decreciente, en aplicación de lo establecido en el art. 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es la siguiente:

<b>ENTIDAD</b>	<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Sobre B</b>	<b>CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Sobre C</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
ARALIA, S.A.	39,99	55	94,99
FERROVIAL SERVICIOS, S.L.	39,42	55	94,42
SAC ESPAÑA, S.L.	35,96	55	90,96
POVINET S.C.V. SERCOVAL	38,20	52,20	90,40
TU MAYOR AMIGO, S.L.	30,95	55	85,95
EULEN SOC., S.A.	29,84	55	84,84
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	27,01	54	81,01
INEPRODES, S.L.	23,77	55	78,77
VALORIZA SERV. A LA DEPENDENCIA, S.L.	37,12	30	67,12



## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



TERCERO.- Adjudicar la licitación convocada para la contratación del servicio de ayuda a domicilio, en favor de la Entidad "ARALIA, S.A.", en los siguientes términos:

- Precio hora atención lunes a sábado: 13,58 euros.
- Precio hora atención domingos y festivos: 15,99 euros.
- Atención limpiezas extraordinarias o de choque y limpiezas especiales: 20,37 euros/hora.
- Otros conceptos:
  - o Gama articulada: unidades 3.
  - o Grúa: unidades 3.
  - o Ayudas técnicas menores: unidades e indicación: 20 unidades (5 andadores, 10 muletas y 5 tablas de transferencia).
  - o Silla de ruedas: unidades 5.
  - o Silla de baño: unidades 4.
  - o Servicios de fisioterapeuta: nº de horas/año: 100.
  - o Podología: nº horas/año: 200.
  - o Peluquería: nº horas/año: 200.
  - o Bosa de horas/año: 200.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN:

- Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**3.4.2.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.**

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Oferta económicamente más ventajosa conforme a los informes técnicos emitidos por la Jefe del Servicio Municipal de Patrimonio, en fechas 11 de abril de 2018 (Informe resultado negociación) y de fecha 22 de mayo de 2018 (Informe corrección error), según los cuales, finalizado el proceso de negociación y teniendo en cuenta las ofertas definitivas presentadas, la puntuación final obtenida por las dos entidades licitadoras es la siguiente:

Nº Plica	Entidad	Oferta inicial		Oferta FINAL		Puntuación Total
		a) Prima	b) Reducción franquicia	a) Prima	b) Reducción franquicia	
1	Axa, S.A.	a) 13.919,31 €/año	b) Establecida en 600 €.	a) 12.883,72 €/año	b) Establecida en 600 €	77,8
2	Soliss	a) 12.937,34 €/año	b) Establecida en 500 €.	a) 12.199,11 €/año	b) Establecida en 500 €.	100

Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1. Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.
2. AXA Seguros Generales, S.A.

TERCERO.- Adjudicar la licitación convocada para la contratación de la póliza de seguro de daños a los inmuebles, tanto continente como contenido, y a los muebles que integran el patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a favor de la Entidad "Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija", en las siguientes condiciones:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



1. Prima anual: 12.199,11 €.
2. Reducción de franquicia: Franquicia general aplicable de 500 € por siniestro.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**3.4.3.- PRIMERO.-** Autorizar al amparo de la normativa legal vigente y el contrato firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la mercantil HERCE-ICR Aparcamiento Astrana S.L, la hipoteca de dicha Concesión.

SEGUNDO.- Condicionar la mencionada autorización a que la hipoteca no suponga ninguna carga, ni obligación al Ayuntamiento de Cuenca no recogida en el contrato de concesión y se cumplan, en todo caso, las condiciones establecidas el Pliego de condiciones que sirvió de base a la concesión.

TERCERO.- Remisión, por parte de la empresa concesionaria, a este Excmo. Ayuntamiento una copia de la correspondiente hipoteca.

#### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

##### **4.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

###### **4.1.1.- Disciplina Urbanística.**

**4.1.1.1.- ÚNICO.-** Considerar el acuerdo de inicio del expediente sancionador como propuesta de resolución e imponer una sanción de 150 Euros al titular del expediente ESHO 17/2018/ mscb , como responsable de una infracción leve, puesto que incumple el horario de cierre del establecimiento público, como así se hace constar en el acta de la Policía Local.

Dicha actuación infringe el artículo 47.11 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha y se sanciona como una infracción leve en su tramo medio conforme al artículo 49.1.c) de la misma norma.

**4.1.1.2.- ÚNICO.-** Considerar el acuerdo de inicio del expediente sancionador como propuesta de resolución e imponer una sanción de 900 Euros al titular del expediente ESHO16 /2018/ mscb como responsable de una infracción grave por incumplimiento de horario de cierre de establecimiento del local sito en C/ Doctor Galíndez, puesto que excede de 60 minutos el horario de apertura autorizado.

Dicha actuación infringe el artículo 46.14 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, y es sancionada conforme al artículo 49.1b) de la misma norma.

**4.1.1.3.- ÚNICO.-** Considerar el acuerdo de inicio del expediente sancionador como propuesta de resolución e imponer una sanción de 2100 Euros al titular del expediente ESHO2/2018/bis/ mscb como responsable de una infracción grave por incumplimiento de horario de cierre de establecimiento del local sito en C/ Doctor Galíndez, puesto que excede de 60 minutos el horario de apertura autorizado.

Dicha actuación infringe el artículo 46.14 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, y es sancionada conforme al artículo 49.1b) de la misma norma.

**4.1.1.4.- ÚNICO.-** Considerar el acuerdo de inicio del expediente sancionador como propuesta de resolución e imponer una sanción de 150 Euros al titular del expediente ESHO 14/2018 mscb como responsable de una infracción leve, puesto que incumple el horario de cierre del establecimiento público, como así se hace constar en el acta de la Policía Local.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



Dicha actuación infringe el artículo 47.11 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha y se sanciona como una infracción leve en su tramo medio conforme al artículo 49.1.c) de la misma norma.

## **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD.**

### **5.1.- ASUNTOS GENERALES Y TRÁFICO.**

#### **5.1.1.- Movilidad.**

**5.1.1.1.- ÚNICO.-** Aprobar la Certificación número 1 de la obra de “Instalación de cámaras de control de vehículos en el Casco Antiguo de Cuenca” por importe de 170.004,33 € (ciento setenta mil cuatro euros con treinta y tres céntimos).

**5.1.1.2.- ÚNICO.-** Aprobar la Certificación número 1 de la obra de “Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en las zonas de la ORA de Cuenca” por importe de 556.684,49 € (Quinientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos).

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

EL CONCEJAL SECRETARIO,  
Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.